

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 110 Fecha: 04/07/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003003 2023 00208	Ejecutivo Singular	ELIECER DE JESUS - VILLA BETANCURTH	N.N.	Auto requiere parte	30/06/2023	1
170014003003 2023 00290	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A	ALEJANDRO - OSPINA MONTOYA	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	30/06/2023	1
170014003003 2023 00390	Verbal (Oralidad)	NELSON ORLANDO - JIMENEZ GANTIVA	LUZ ADRIANA - MONTOYA AGUDELO	Sentencia única instancia	30/06/2023	1
170014003003 2023 00445	Verbal (Oralidad)	BLANCA REINA - SALGADO LOPEZ	SOCIEDAD ENERGIZER BRANDS COLOMBIA S.A.S.	Auto admite demanda	30/06/2023	1
170014003003 2023 00455	Verbal (Oralidad)	LUIS ALFREDO - MARTINEZ PUERTA	CARLOS ALBERTO - MARIN SERNA	Auto inadmite demanda	30/06/2023	1
170014003003 2023 00456	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA CHEC COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	N.N.	Auto inadmite demanda	30/06/2023	1
170014003003 2023 00459	Aprehensión y entrega de bien	FINANZAUTO S.A	N.N.	Auto inadmite demanda	30/06/2023	1
170014003003 2023 00460	Ejecutivo Singular	JUAN PABLO - ALARCON MORALES	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/06/2023	1
170014003003 2023 00460	Ejecutivo Singular	JUAN PABLO - ALARCON MORALES	N.N.	Auto decreta medida cautelar	30/06/2023	2
170014003003 2023 00462	Ejecutivo Singular	COOPSERP - COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	30/06/2023	2
170014003003 2023 00462	Ejecutivo Singular	COOPSERP - COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04/07/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO